DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7931
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER1721

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	9	Alcaldía Local de Suba
FECHA	Febrero 19 de 2015	**HORA**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 130B con Carrera 89.	**ÁREA DIRECTA**			0.69Ha			
BARRIO	Palma Aldea	**POBLACIÓN ATENDIDA**			900			
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	117	**ADULTOS**	550	**NIÑOS**	350	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			117			
CHIP	AAA0205UHPP.	**OFICIO REMISORIO**			CR-19679.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, se localiza en el barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por fenómenos de remoción en masa y el plano normativo de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, se localiza en una zona con categorización de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1).

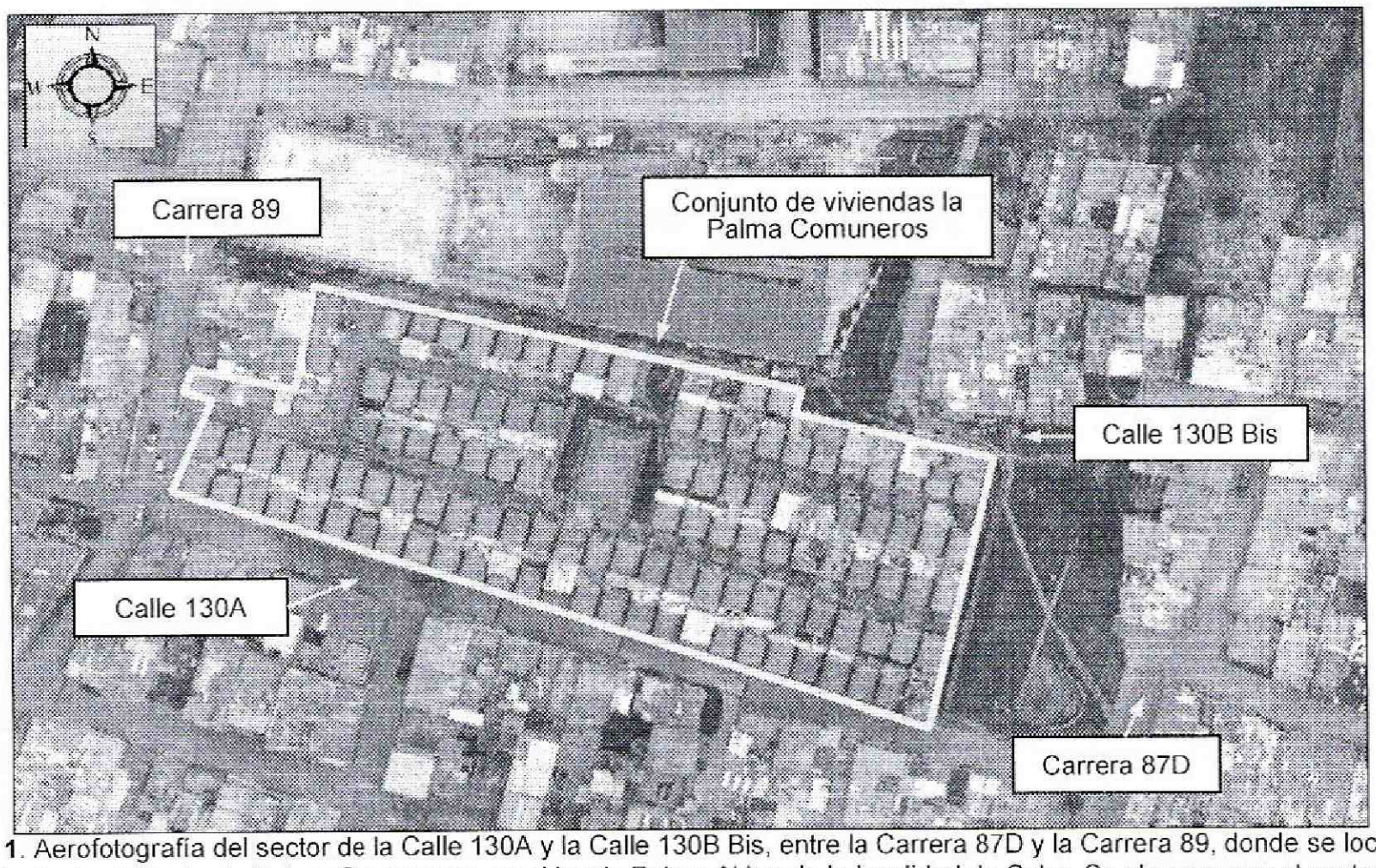

Figura 1. Aerofotografía del sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, donde se localiza el conjunto de viviendas la Palma Comuneros, en el barrio Palma Aldea de la localidad de Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER1721, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2015 al sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, encontrando que en dicho sector se ubica el conjunto de viviendas denominado la Palma Comuneros, la cual se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector (*ver fotografía 1*).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se destaca que la gran mayoría de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, han sido acomodadas al terreno mediante corte y/o rellenos antrópicos cuyos sistemas de confinamiento pudieren no ser medidas monolíticas adecuadas para soportar los empujes ejercidos por el terreno y que adicionalmente en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de las aguas de escorrentía al interior de las viviendas podrían verse favorecidos.

La viviendas evaluadas y ubicadas en el en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, corresponden a edificaciones de dos (2) niveles (*ver fotografía 2*), construidas bajo un sistema estructural de mampostería confinada en el primer nivel y mampostería simple en el segundo nivel, junto con un domo metálico que sirve de cerramiento lateral y cubierta a la vez (*ver fotografía 3*), pisos en mortero recubierto de losetas y placa de entrepiso en concreto reforzado, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, así como por la combinación de sistemas estructurales;

Al interior de las mencionadas viviendas, se identificaron humedades en muros de cerramiento del primer y segundo nivel (*ver fotografía 5 y 6*), deterioro y corrosión en los domos metálicos que sirve de cerramiento lateral y cubierta, así como perforaciones por corrosión en las canaletas metálicas que recogen las aguas lluvias de los mencionados domos (*ver fotografía 4*), situación que si bien no compromete la estabilidad de las viviendas evaluadas, es posible que genere deterioro en las mismas e incomodidades para el uso de algunos espacios de las mismas, se resalta que dada la configuración estructural de dichas viviendas es posible que ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, presenten daños de consideración.

En la inspección visual realizada en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, se identificó que hacia el costado Oriental del mencionado sector, se ubica un muro de contención en concreto reforzado con una altura cercana a los 3.5m en un longitud de 46m aproximadamente (*ver fotografía 7 y 8*), el cual cuenta en la parte alta y baja con canales recubiertas en mortero para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, así como lloraderos para el drenaje de la escorrentía subsuperficial; muro sobre el cual no se evidenciaron fisuras, grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad que comprometa la estabilidad del mismo, ante cargas de servicio; se resalta que en el andén ubicado en la parte baja del muro se evidenciaron algunas deformaciones y fracturas de la placa de concreto que los conforma y que al parecer pueden estar asociado en parte a un leve desplazamiento uniforme y monolítico de dicho muro de contención.

Entre las posibles causas por las cuales se está generando deterioro y humedades en los acabados de algunos muros del primer nivel de las viviendas evaluadas y ubicadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, se encuentran la carencia de mantenimiento de los elementos metálicos que conforman la cubierta y las canaletas de manejo de aguas lluvias, lo que se ha favorecido la filtración de aguas al interior de dichas viviendas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

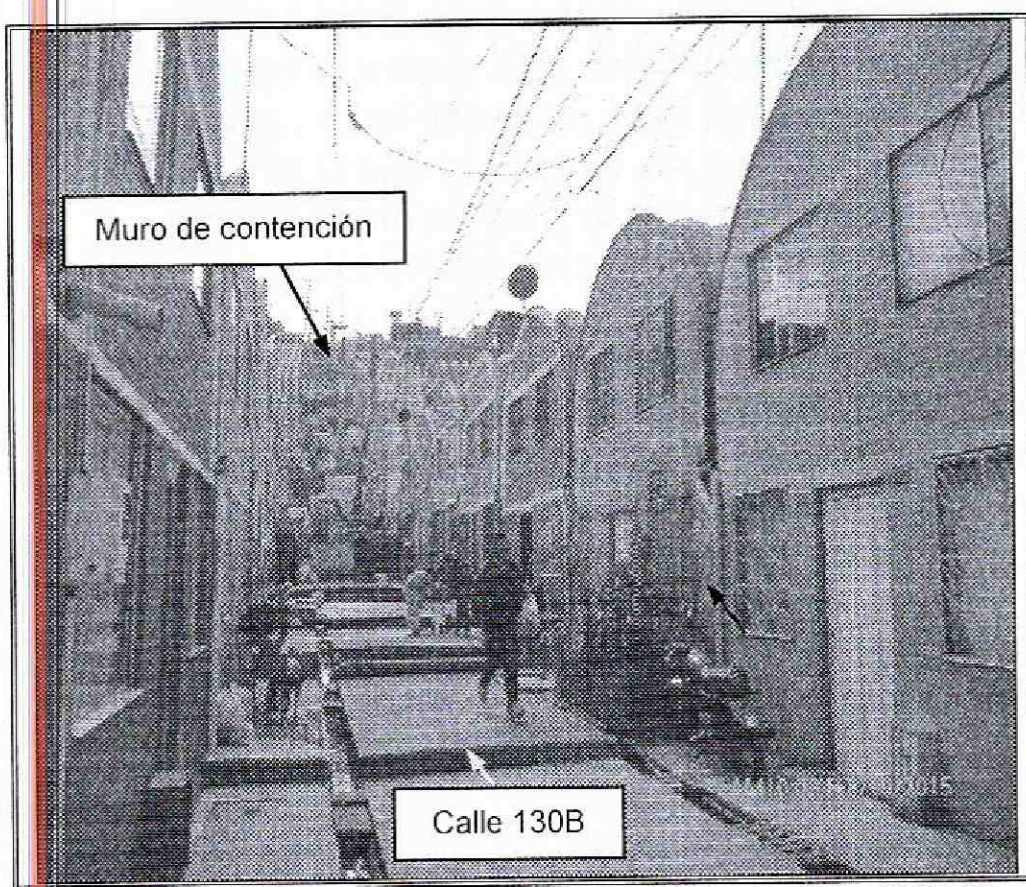

Fotografía 1. Vista del sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, en donde se aprecian que las viviendas son de dos (2) niveles y el acceso es de carácter peatonal.

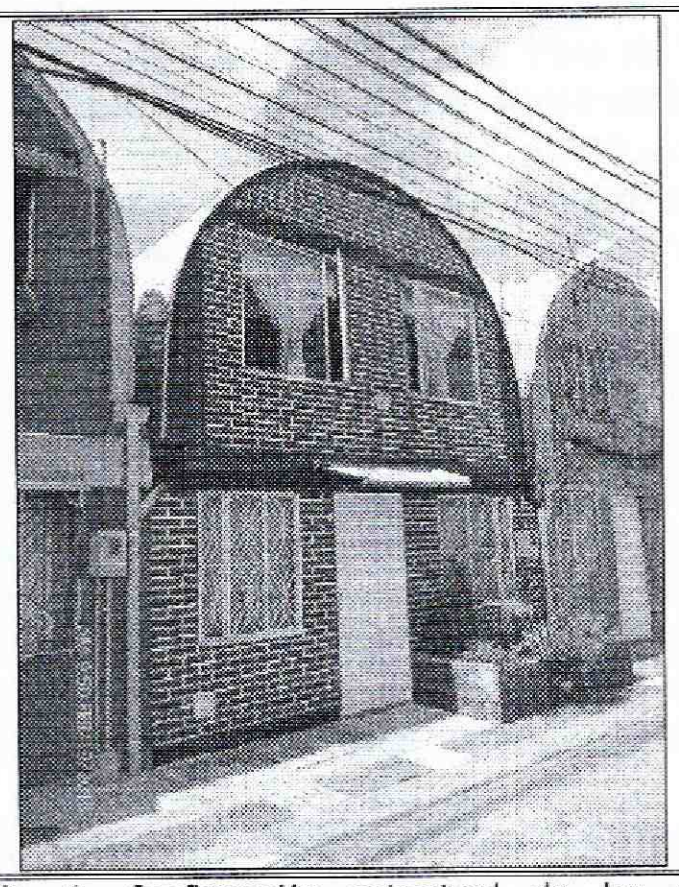

Fotografía 2. Configuración estructural de las viviendas evaluadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba. Se observa el segundo nivel donde los cerramiento laterales y la cubierta están construidos con un domo metálico

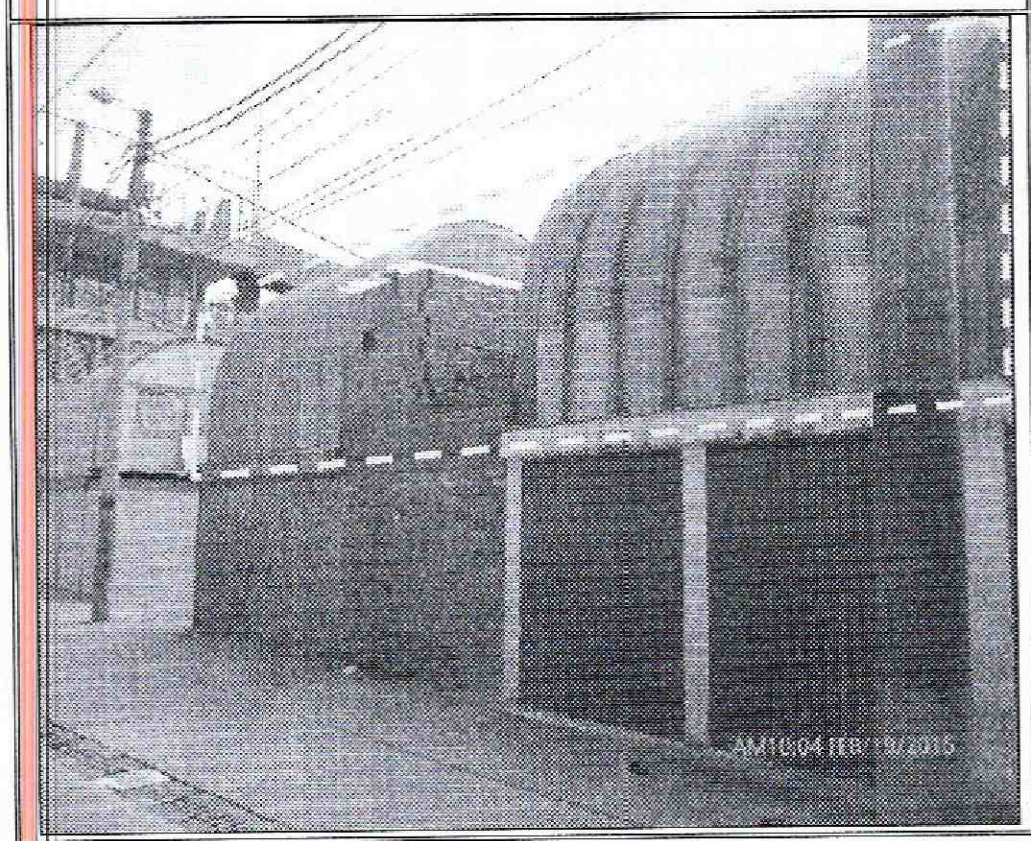

Fotografía 3. Vista del domo metálico construido en el segundo nivel de las viviendas evaluadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, el cual sirve de cerramiento lateral y cubierta.

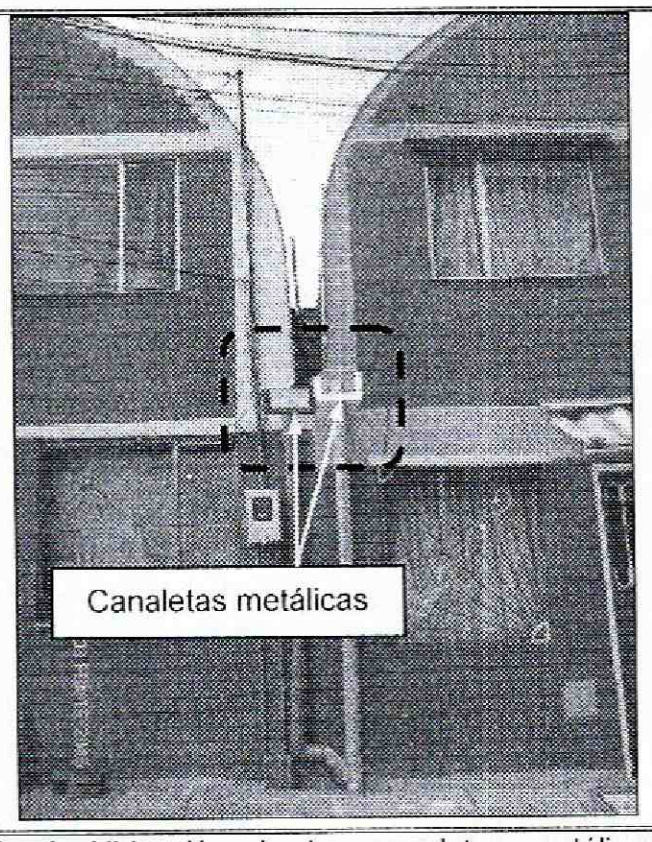

Fotografía 4. Ubicación de las canaletas metálicas para el evacuación de aguas lluvias de las viviendas evaluadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba. Las cuales presentan deterioro y favorecen la filtración de aguas al interior de dichas viviendas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

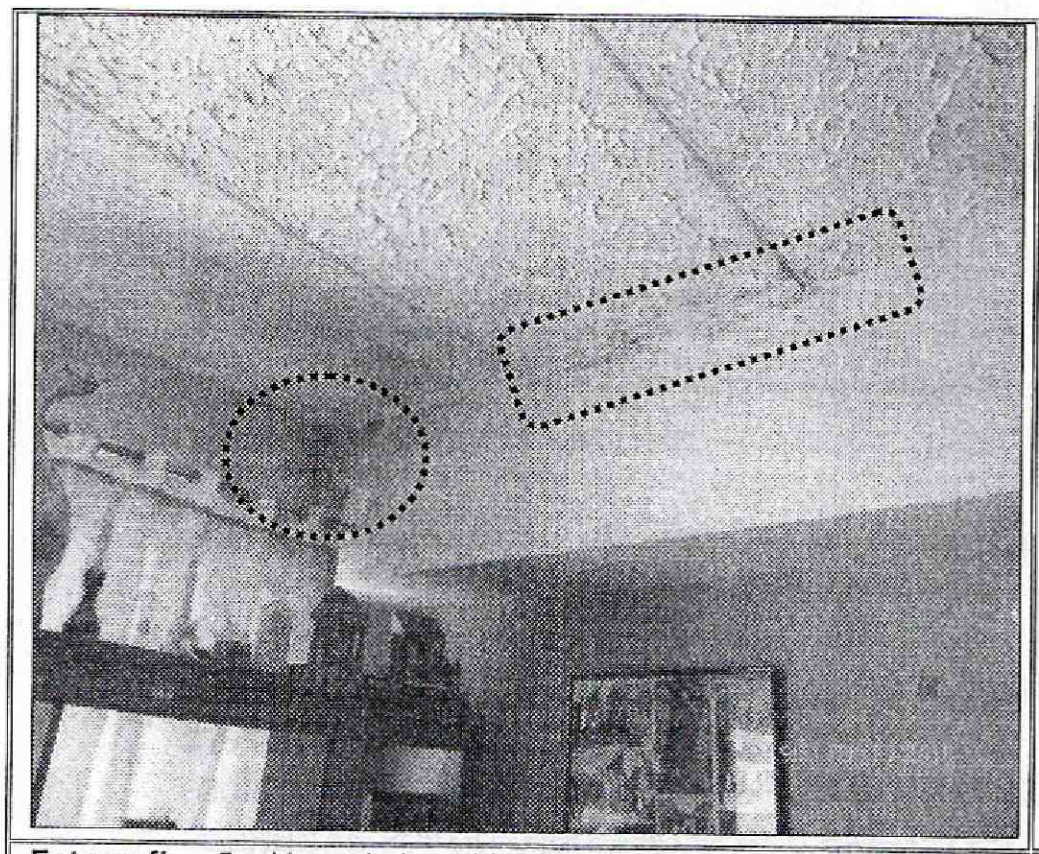

Fotografía 5. Humedades identificadas en algunas viviendas evaluada en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, generando deterioro en los acabados de las mismas.

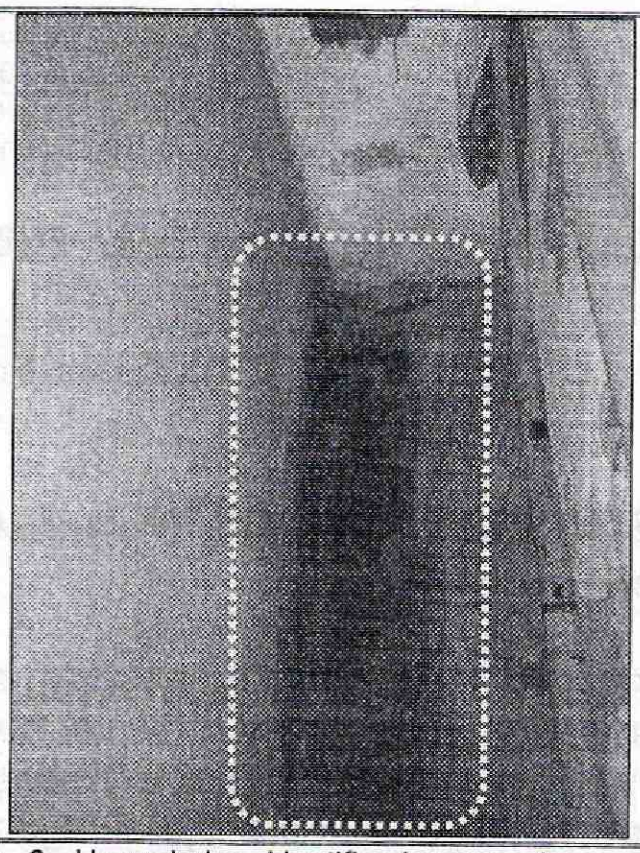

Fotografía 6. Humedades identificadas en algunas viviendas evaluada en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, generando deterioro en los acabados de las mismas.

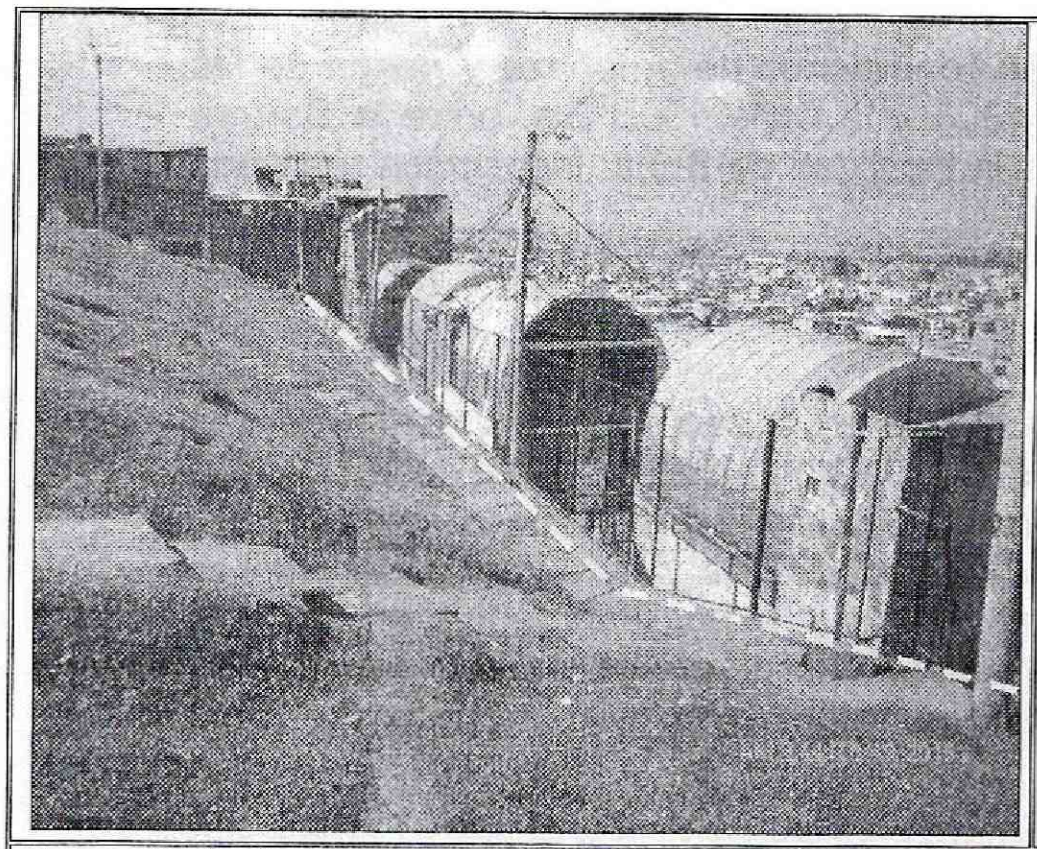

Fotografía 7. Costado Oriental de las viviendas evaluadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, en donde se observa el muro de contención.

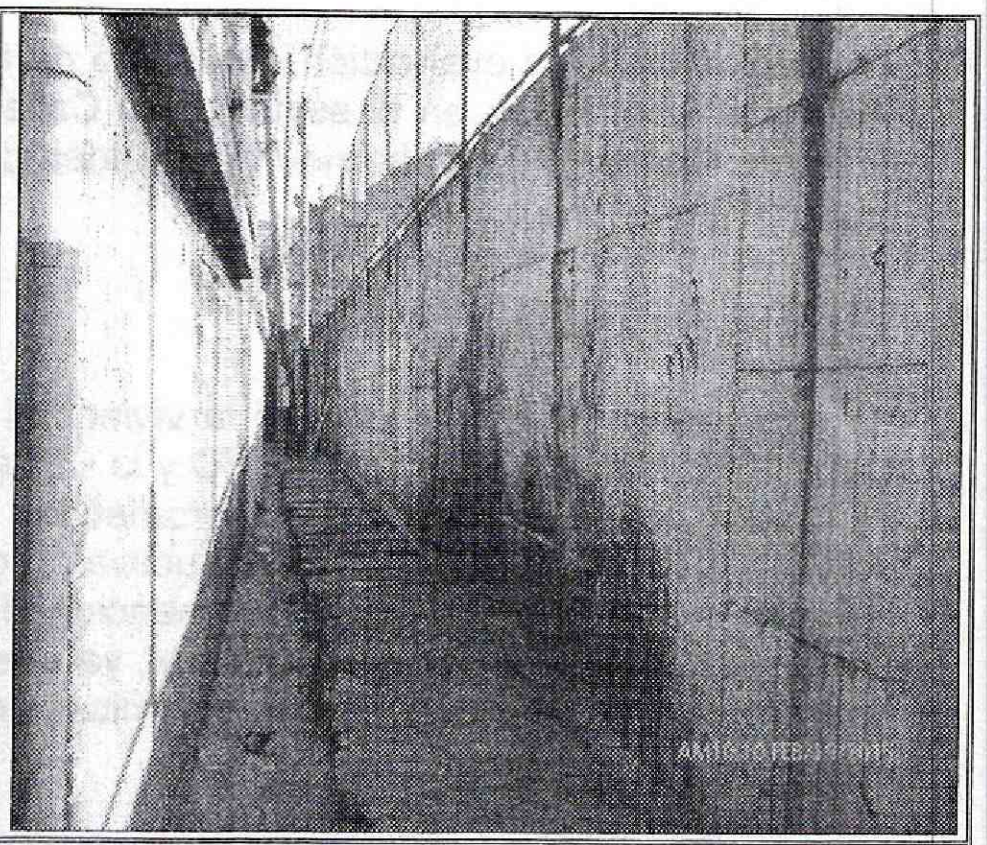

Fotografía 8. Costado Oriental de las viviendas evaluadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, en donde se observa el muro de contención.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER1721, en el sector de Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba.

UBICACIÓN	UH	F	A	M
Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89	117	117	550	350

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores
(Información suministrada por la comunidad del sector)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento y/o reparación sobre las viviendas evaluadas y ubicadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, y en especial sobre las canaletas para en drenaje de aguas lluvias, es posible que el deterioro de los acabados de dichas viviendas se deteriore en mayor medida por la filtración de aguas al interior de las viviendas.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las viviendas localizadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba. Inspección realizada el día 19 de Febrero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la viviendas ubicada en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas, por las humedades y deterioro observado en algunos muros que conforman las mencionadas viviendas, ni por fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no se identificaron, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, pueda presentar daños de consideración.

- La estabilidad y funcionalidad del muro de contención ubicado hacia el costado Oriental de las viviendas localizadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la localidad de Suba, no se encuentran

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio, ni por fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no se identificaron, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, pueda presentar daños.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la alcaldía local de Suba y a los responsables de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea, identificar los responsables de implementar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 130A y la Calle 130B Bis, entre la Carrera 87D y la Carrera 89, del barrio Palma Aldea de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas, del muro de contención y del terreno en general e informar al IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta Respuesta Oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD   Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co